TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MANUAL DE INDUCCIÓN EN SEGURIDAD ELÉCTRICA, IPERC – IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS Y SUS MEDIDAS DE CONTROL, NORMATIVA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y AST - ASIGNACIÓN DE TRABAJOS SEGURO.

Área Usuaria:	Departamento de Seguridad y Medio Ambiente
Actividad del POI:	OEE 8. Mejorar la Eficiencia Operativa

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Impresión y Empastado del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST 2025 - 2026), Manual de Inducción en Seguridad eléctrica, IPERC – Identificación y Evaluación de Peligros y Riesgos y sus Medidas de Control, Normativa de Seguridad Eléctrica y AST – Asignación de Trabajos SEGURO.

2. FINALIDAD PÚBLICA

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", todo empleador está en la obligación de armonizar sus reglamentos internos de seguridad; es así que, Electro Puno S.A.A. con el fin de actualizar su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, requiere realizar la impresión y empastado de 500 ejemplares del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo (RISST 2025 - 2026), Manual de Inducción en Seguridad Eléctrica, IPERC – Identificación y Evaluación de Peligros y Riesgos y sus Medidas de Control, Normativa de Seguridad Eléctrica y AST – Asignación de Trabajos Seguro.

El Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo (RISST 2025 - 2026), Manual de Inducción en Seguridad Eléctrica, IPERC – Identificación y Evaluación de Peligros y Riesgos y sus Medidas de Control, Normativa de Seguridad Eléctrica y AST – Asignación de Trabajos Seguro, se entregara a cada uno de los trabajadores de Electro Puno S.A.A. como también a los nuevos trabajadores en todas las modalidades que irán incorporándose durante el año y demás contratistas, con el fin de promover un lugar de trabajo seguro y saludable, disponiendo de prácticas y procedimientos de trabajo seguros y hacer todo lo razonablemente necesario para proteger la integridad de cada uno de los trabajadores.

El principal objetivo de imprimir la documentación es de sensibilizar al personal para que durante sus actividades prevenga algún accidente.

Electro Puno S.A.A.

3. BASE LEGAL

Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"

4. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

5.1 Descripción del servicio a contratar

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: VALER ROJAS Jose Luis FAU 20405479592 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2025 12:48:38-0500

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MANUAL DE INDUCCIÓN EN SEGURIDAD ELÉCTRICA, IPERC – IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS Y SUS MEDIDAS DE CONTROL, NORMATIVA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y AST - ASIGNACIÓN DE TRABAJOS SEGURO.

5.2 Cantidad y Característica

Del servicio a contratar El servicio de impresión y empaste de lo siguiente:

N°	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo (RISST 2025 - 2026)	UND	500
	Manual de Inducción en Seguridad Eléctrica.	UND	500
	IPERC – Identificación y Evaluación de Peligros y Riesgos y sus Medidas de Control	UND	500
	Normativa de Seguridad Eléctrica y AST	UND	500
	Asignación de Trabajos Seguro.	UND	500

DOCUMENTOS PARA IMPRESIÓN	CARACTERISTICAS DE LA IMPRESIÓN									
	Unid. Med.	Cant.	Material	Tapa y Contratapa	Nro. Página	Colores de Páginas	Tipo de Letra	Tipo de Empastado	Tamaño	Calidad de Impresión
Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo (RISST 2025 - 2026)	UND.	500	Hoja Bond - 75gr.	Full Color - Plastificado Folkote C-12	102 pág.	* A color 5 pág. * A blanco y negro 97 pág.	Tahoma, Tamaño: 11	Encolado Térmico	A5	600 x 600 dpi
Manual de Inducción en Seguridad Eléctrica.	UND.	500	Hoja Bond - 75gr.	Full Color - Plastificado Folkote C-12	50 pág.	* A color 50 pág.	Tahoma, Tamaño: 11	Encolado Térmico	A5	600 x 600 dpi
IPERC – Identificación y Evaluación de Peligros y Riesgos y sus Medidas de Control	UND.	500	Hoja Bond - 75gr.	Full Color - Plastificado Folkote C-12	42 pág.	* A blanco y negro 42 pág.	Tahoma, Tamaño: 11	Encolado Térmico	A5	600 x 600 dpi
Normativa de Seguridad Eléctrica	UND.	500	Hoja Bond - 75gr.	Full Color - Plastificado Folkote C-12	106 pág.	* A blanco y negro 106 pág.	Tahoma, Tamaño: 11	Encolado Térmico	A5	600 x 600 dpi
Asignación de Trabajos Seguro (ATS)	UND.	500	Hoja Bond - 75gr.	Full Color - Plastificado Folkote C-12	250 pág.	* A blanco y negro 134 pág. A color 116 pág.	Tahoma, Tamaño: 11	Encolado Térmico	A5	600 x 600 dpi

Nota: Ultima hoja debe ser desglosable en los 5 documentos.

Adicionalmente, los 500 ejemplares de cada tipo de documento que se imprimirán tendrán las características siguientes.

CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN
MATERIAL	Hoja bond 75 gr
MÁRGENES	Izquierdo 2.5, Derecho 2, Superior 2, Inferior 2
ENUMERACIÓN	Todas las páginas serán numeradas.

6. REQUISITOS DEL POSTOR

El Contratista para el cumplimiento del servicio deberá adecuarse a las políticas de Electro Puno S.A.A. en cuanto a brindar un servicio de calidad. Por lo cual, deberá ser Persona natural y/o jurídica, para ello deberá adjuntar:

- Registro Nacional de Proveedores-RNP vigente (Copia simple) y/o se validara vía sistema web
- Declaración jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado

7. PLAZO DE SERVICIO

El plazo máximo para la prestación del servicio, será de **Treinta (30) días calendario**, computado desde el día siguiente de la notificación y confirmación de Pedido de Compra.

8. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega para la recepción de los bienes será en el almacén de Electro Puno S.A.A. (Jr. Leoncio Prado N° 1002 – Urb. Manto 2002, Puno - Ciudad de Puno, Distrito, Provincia y Región Puno).

La entrega de los bienes no implica la conformidad de recepción del mismo. Para la entrega de los bienes la contratista deberá coordinar previamente por correo y/o mediante documento para programación de fecha y hora de entrega de los bienes.

9. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará de **forma única**, la cual se efectuará a la culminación del servicio y a la entrega total de los bienes impresos y empastados, previa aprobación y conformidad del área usuaria y/o supervisor de contrato.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, deberá presentar la siguiente documentación:

- Guía de Remisión
- Comprobante de Pago
- Cuenta Bancaria CCI
- Pedido de Compra

Electro Puno S.A.A.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Para la recepción de los materiales, estará a cargo por el Departamento de Logística (encargado del manejo de Almacén), mientras que el Departamento de Seguridad y Medio Ambiente (área usuaria) se encargará de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de lo ofertado por el postor, será el encargado de dar la conformidad de los bienes.

11. OTRAS CONSIDERACIONES PARA EJECUCIÓN DE SERVICIO

11.1 Costo del servicio

El costo del servicio de impresión de formatos incluye impuestos; el postor deberá presentar su propuesta por el servicio a realizar a TODO COSTO.

11.2 Transporte y Seguro

El contratista será responsable del transporte de los bienes y tomará las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicio de carga y descarga, entre otros; que aseguren la entrega de los bienes en las condiciones requeridas. Los bienes deberán estar en perfecto estado, sin daños y roturas.

11.3 Propuesta Económica

El postor deberá presentar su propuesta económica por el costo total de los bienes, incluido impuestos y otros gastos (seguros, transporte y etc.).

11.4 Adelantos

No corresponde

11.5 Subcontratación

No corresponde

11.6 Confidencialidad

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, considerar que el contratista, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

11.7 Formula de reajuste

No corresponde.

Electro Puno S.A.A.

11.8 Garantía

No corresponde

11.9 Clausula anticorrupción y anti soborno

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representados legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a la entidad.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos

ilegales o de corrupción, directamente o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a la entidad

11.10 Solución de controversia

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

11.11 Resolución del servicio por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
f) Configuración de la condición determinación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

11.12 Gestión de riesgos

No corresponde

12. PENALIDAD POR MORA

En el caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación, se aplicará al contratista la Penalidad por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Valor de F	Para bienes y servicios		F = 0.40
	Para obras	Para plazos menores o iguales a sesenta días	F = 0.40
		Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días	F = 0.25
		Para plazos mayores a ciento veinte días	F = 0.15
	Para consultorías de obras	Para plazos menores o iguales a sesenta	F = 0.40
		Para plazos mayores a sesenta días	F = 0.25
Monto y plazo se refieren:	• Al contrato • Al ítem • A la ejecución periódica a la prestación parcial		

Se asignará al contratista una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente, acumulado dicho porcentaje o excedido este,

Electro Puno S.A.A., podrá resolver el pedido de compra y/o similar. Para lo cual bastara con emitir una comunicación al contratista tal decisión.

13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La propuesta económica deberá contener obligatoriamente los siguientes documentos, en las consideraciones mencionadas y en el siguiente orden:

- Carta de Presentación
- Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente (Copia simple) y/o se validara vía sistema web.
- Propuesta Económica **(Anexo 01)**
- Declaración Jurada de Cumplimiento Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas **(Anexo 02)**
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado **(Anexo 3)**

IMPORTANTE: Para la presentación de expediente deberán tener en consideración los siguientes puntos:

- El expediente deberá estar debidamente **Foliado** correlativamente.
- El expediente deberá ser remitido en un **solo archivo PDF**
- De presentar de forma física, el expediente deberá ser remitido en sobre cerrado.
- La documentación consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postor será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de verificación posterior de la entidad.
- Los anexos del presente proceso se encuentran en la PAGINA WEB INSTITUCIONAL https://www.gob.pe/institucion/electropuno/colecciones/17937-servicios-de-terceros

NOTA: FAVOR DE ENVIAR SU COTIZACIÓN Y TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Para que sea considerada una oferta válida y poder participar en la presente convocatoria, es necesario y obligatorio presentar por una de estas modalidades:

- **OPCIÓN 01:** Mesa de partes, sito en Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 – Puno, en sobre cerrado, y/o
- **OPCIÓN 02:** Mesa de partes virtual: https://wselpu.electropuno.com.pe/sgdVirtual/1